** JARDÍN DE INFANTESPARTICULAR INCORPORADO N°1.300**

**“SANTA ROSA”**

**ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

**Visión**

“Buscamos ser una comunidad educativa que forme personas en y para la misericordia, con vocación de servicio, capaces de desenvolverse íntegramente en el ámbito espiritual, familiar, escolar, profesional y social, a través del desarrollo de sus habilidades cognitivas y socio afectivas”.

**Misión**

“Somos una comunidad educativa católica, bajo el carisma de misericordia heredado de Santa María Josefa Rossello que, desde la Pedagogía de la Misericordia, acompaña a sus estudiantes en un ambiente de fraternidad, para ser formadores de personas con sentido de pertenencia para ser capaces de participar como agentes de cambio en los ámbitos cultural, político, social y religioso”

**FUNDAMENTOS**

El origen de este Acuerdo Institucional de Convivencia surge a partir de intentar dar nuevas respuestas a los cambios que se imponen social e históricamente. Ante esta realidad se hace necesario crear una instancia de REFLEXIÓN y DIÁLOGO en los actores de la comunidad, generando el compromiso entre las diferentes partes y resguardando los roles particulares.

Desde nuestro proyecto consideramos que la familia es la institución social básica y la escuela complementa y acompaña. Debemos hacer hincapié en la responsabilidad que tienen los adultos (familia, directivos, docentes y personal no docente) en la tarea de orientación, acompañamiento, escucha y contención de los niños y niñas. Por ello damos a conocer nuestro acuerdo de convivencia para lograr coherencia y compromiso

  La educación para la convivencia debe iniciarse desde las primeras etapas de los niños fomentando el diálogo y la escucha, la solidaridad; construyendo relaciones basadas en el respeto y trato amistoso que ayuden a convivir con los demás.

Intentaremos implementar un estilo pedagógico: personalizador, socializador, evangelizador, de calidad.

Cuando hablamos de disciplina, aludimos al ordenamiento (exterior o interior) que crea los instrumentos básicos para que toda la comunidad educativa trabaje con seriedad, serenidad y armonía y logre el desarrollo responsable de las capacidades de todos y cada uno de los miembros de la misma.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PEDAGOGÍA ROSSELLANA**

**Identidad de un Colegio Rossellano**

1. La razón de ser de un Colegio Rossellano es ser presencia y testimonio de Jesucristo y su Iglesia, que cumple a través de la comunidad educativa, con su misión evangelizadora, trabajando en la promoción de la persona humana, en el campo de la cultura y en el proceso de humanización.
2. Como colegio de Iglesia, asume y promueve la visión cristiana del hombre y del mundo. Considera al hombre como un ser creado por Dios, invitado a colaborar en el desarrollo y cuidado de la creación, y en la construcción de la historia, entendida como realización del Reino de Dios. El Colegio quiere ayudar al educando a vivir en plenitud su ser de hijo de Dios, hermano de los hombres y Señor de las cosas.
3. Como hijo de Dios está invitado a vivir la fe y a expresarla en su vida concreta y en sus opciones profundas.
4. Como hermano y ciudadano, vive en armonía con los demás, estableciendo relaciones y compromisos de fraternidad y de servicio.
5. Fieles a la orientación de nuestra fundadora, Santa Marìa Josefa Rossello
6. El Colegio Santa Rosa es una escuela pública de gestión privada al servicio de la comunidad. Asegura el cumplimiento de las normas, los requisitos legales y las orientaciones de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales. El propietario es la Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, quien nombra a un representante legal para que ejerza la responsabilidad civil, y designa a los directivos.

**Objetivos generales de la Educación Rossellana**

**Normas: consensos y compromisos establecidos por los distintos actores que integran la Comunidad Educativa**

El logro de un marco común que estructura las relaciones de los sujetos en la escuela debe partir de la idea de que todos los actores institucionales comparten una vida en común y necesitan, para apropiarse de su lugar, que se garantice la incorporación de saberes y conocimientos. Se trata no sólo de “estar en la escuela” sino más bien de “ser parte de la escuela”.

Las normas que se presentan a continuación tienen como objetivo facilitar el trato y las relaciones entre todos los miembros del Colegio. Son un elemento que contribuye a la educación integral de los alumnos, especialmente en la formación de valores, actitudes, hábitos y normas para ofrecer un camino de autonomía y sana convivencia donde se aprende a convivir con otros.

El Colegio propone un Proyecto Educativo Pastoral (Educación Religiosa Escolar) sostenido por nuestro ideario que eleva y dignifica a la persona y pretende que este A.I.C. (acuerdo institucional de convivencia) sea un instrumento de estímulo, evaluación y reflexión sobre el comportamiento personal y grupal. Pertenecer al Colegio Rossellano, implica aceptar estas normas y comprometerse a cumplirlas libremente.

Los alumnos, padres, personal docente y no docente, conocen y aceptan el Proyecto Educativo Pastoral ERE y el AIC del Colegio y responden a las exigencias de ingreso fijadas por la Dirección.

Las normas escolares establecerán reglas para el cumplimiento de las tareas de los miembros de la institución según sus roles y responsabilidades.

**COMPROMISOS *Por parte de los padres***

* Los padres al inscribir a sus hijos en el Colegio, aceptan y adhieren a los contenidos del Proyecto Educativo Pastoral ERE, asumiendo la corresponsabilidad para conseguir los objetivos.
* Acompañan la construcción y el cumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia.
* Asisten a las reuniones en las cuales se informa sobre la disponibilidad del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) en el sitio web de la Institución y cada vez que la Institución lo requiera, ya sea en situaciones personales o de índole grupal, como las reuniones de entrega informes evaluativos
* Son responsables de todos los elementos que traigan sus hijos al ámbito escolar.
* Acompañan activamente todo el proceso de educación religiosa de sus hijos.
* Respetan el espacio de trabajo escolar, no ingresando al interior del colegio o a las distintas instalaciones del nivel sin previo anuncio en recepción y la correspondiente autorización de quien corresponda.
* Reserva de vacante e Inscripción: Serán solicitadas por los padres o responsables parentales quienes serán los responsables de cumplimentar la entrega de la documentación necesaria para concretar la matriculación. Al solicitar la inscripción se les informa que podrán leer el presente Acuerdo de Convivencia en la página oficial del Colegio. El hecho de efectivizar la matriculación implicará la plena conformidad con los contenidos normativos que lo integran.
* Representación Escolar: La representación de los alumnos ante las autoridades escolares será ejercida por los padres, encargados o tutores y en caso de impedimento transitorio de estos, por quien se designe a tal efecto, conforme con las normas legales y las disposiciones de este acuerdo. Se reconocerá como encargado de la representación del alumno a toda persona mayor de edad que fuera designada expresamente por los padres o responsables parentales del alumno, mediante documento escrito certificado por un escribano público. El encargado debe registrar su firma dentro de las cuarenta y ocho horas de ser reconocido como tal por las autoridades.
* Los padres o responsables parentales de los alumnos tienen la obligación de notificarse de las comunicaciones que se les hiciese llegar relacionadas con sus hijos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas. Se abstendrán de efectuar aclaraciones o salvedades en las notas o documentos recibidos.
* En todos los casos los padres o responsables parentales de los alumnos que desearán informarse sobre la conducta o cualquier otra situación de los alumnos, lo harán solicitando una entrevista, ante los directivos y/o docentes. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando sea la familia la que deba informar sobre alguna situación o dificultad especial que ataña al alumno. En dichas reuniones, realizadas únicamente en el Colegio, respetan el horario de atención establecido y buscan con objetividad el bien de sus hijos. No menoscaban con sus palabras y actitudes la autoridad de los docentes. **No se dialogará con los padres de manera informal a la entrada o salida de los niños.**
* **Sólo en caso de urgencia (en el horario de salida) dialogarán con la docente una vez que se hayan retirado todos los alumnos.**
* **Evitar sin excepción la comunicación vía WhatsApp con los docentes**
* Los informes evaluativos que se envíen desde la Institución tiene valor de documento deberán devolverse firmados dentro de las 48 horas tal como fueron entregados.
* Los alumnos que por causas ineludibles y debidamente justificadas deban retirarse de la escuela antes de la finalización de la jornada escolar, lo harán en compañía de sus padres o responsables parentales cuya firma debe coincidir con la registrada en el colegio.
* El cuaderno de comunicaciones tiene valor de documento, ya que es uno de los medios habitual de que se vale el Colegio y los padres para la mutua información.
* Las faltas de puntualidad, las citaciones, las notificaciones llegarán a los padres o representantes legales por medio del cuaderno de comunicaciones y/o correo electrónico
* Las familias contribuyen al fomento de la responsabilidad de sus hijos/as, **no** acercando materiales y/o recursos de diferente tipo, una vez iniciada la jornada escolar.
* Cuidar las instalaciones, muebles y materiales de todo el ámbito del Colegio, debiendo hacerse cargo de la reparación de roturas y daños por trato inadecuado.
* La ERE (Educación Religiosa Escolar), dentro de la comunidad educativa rossellana, es el ámbito habitual   de anuncio del evangelio y de la fe. En el proceso catequístico desde los primeros años, se acompaña al alumno en la educación de la fe a través de la enseñanza, las celebraciones, festejos, colectas solidarias, etc.
* Se puntualiza que queda terminantemente prohibido filmar y/o grabar imágenes y/o audios en el establecimiento a personas ajenas a la Institución. La excepción podría ser por un evento educativo y/o pastoral, con previo consentimiento de las autoridades y padres o responsables parentales

**COMPROMISOS *Por parte de los docentes:***

* Cumplen con su rol pedagógico dentro de la institución
* Respetan a la persona del alumno mediante la atención individual y personalizada a cada uno, la corrección en el trato y la confianza en el valor educativo del diálogo.
* Se interesan por la formación humana y cristiana de los alumnos.
* Mantienen la disciplina conveniente y necesaria para el máximo rendimiento de la tarea escolar y forman en la autodisciplina.
* Promueven en los alumnos actitudes de autonomía estableciendo vínculos afectivos, de confianza y respeto; impulsando responsabilidad, tolerancia y aceptación, solidaridad valorizando la identidad e historia institucional.
* Atienden las dificultades, sugerencias, iniciativas y opiniones en un clima de seguridad, diálogo abierto y búsqueda del bien común.
* Informan a los padres sobre el desempeño (logros y dificultades) de los alumnos.
* Se comprometen con la buena marcha administrativa del colegio, confeccionando con responsabilidad y entregando puntualmente las planificaciones, planillas, llevando correctamente y al día el registro de asistencia, presentando en los plazos establecidos la documentación solicitada por Secretaría/Directivos, avisando con tiempo suficiente su inasistencia.
* Asisten puntualmente al ejercicio de sus obligaciones, sea la tarea del aula, reuniones pedagógicas y de concepto, etc.
* Reciben a los alumnos en la sala. Velan para que, al fin de la clase, luego de que se retiren los alumnos, la sala quede ordenada.
* Los docentes no podrán hacer uso del celular durante las clases, excepto con fines pedagógico-didácticos.

**Intervenciones. Mecanismos que se establecen para la intervención en situaciones de conflicto.**

Lograr una comunicación lo más eficaz posible entre los distintos actores institucionales garantizará la disminución de los malentendidos o prejuicios que tanto dañan la convivencia. Se tejerá una red de contención previa a partir del trabajo fundamental de los docentes, auxiliares y directivos que buscarán distintas formas de acercamiento y animación de los alumnos. Esto fortalecerá el diálogo, la escucha y la reflexión.

La convivencia dentro de cualquier establecimiento educativo genera la posibilidad del surgimiento de distintos conflictos o reclamos. Entendemos que ambos son inevitables, de allí que sea prioritario un abordaje con una mirada preventiva y una escucha abierta sin juicios previos.

En todos los casos se procederá de la siguiente manera:

* Diálogo personal y/o grupal con los involucrados, tanto con alumnos como padres
* Intervención de la docente responsable del grupo para restablecer comunicación y clima de trabajo.
* Informar antes de finalizar la jornada al directivo sobre lo sucedido.
* De ser una situación considerada repetitiva que se va incrementando y profundizando en el tiempo se dejarà por escrito (detallando cada episodio) y se notificará a las familias.
* Acorde a las necesidades educativas se implementarán diferentes estrategias y recursos de los que dispone el Jardín.

La intervención pedagógica tiene una finalidad preventiva y educativa.  Debe haber un diálogo y análisis de la situación en que se produjo la transgresión.

**ANEXOS**

**Asistencia y puntualidad**

**Horario 8:30 a 12 hs.**

Los niños y niñas ingresan solos al Jardín (acompañarlos hasta la sala, sólo en caso de necesidad)

Los niños y niñas que lleguen tarde, esperarán junto a su familia para ingresar, hasta la finalización del saludo a la bandera.

Los días de lluvia se abrirá la puerta unos minutos antes tanto a la entrada como a la salida.

El padre, madre o responsable parental del menor deberá comunicar la inasistencia al Colegio.

El niño/a afectado por una enfermedad infectocontagiosa, así como cualquier sintomatología que requiera atención especializada (fiebre, diarrea, vómito, lesiones, heridas etc.). no deberá concurrir ni permanecer en el Colegio; **para reintegrarse deberá presentar alta médica**.

Los docentes no están autorizadas a suministrar ningún tipo de medicamento.

**UNIFORME DIARIO**

El uso del uniforme es parte de la imagen institucional del Colegio; expresa la pertenencia y predisposición para el trabajo escolar. Implica, asimismo, la práctica del aseo y presentación personal. Los alumnos deben concurrir diariamente con el uniforme correspondiente.

* Chomba blanca con logo institucional.
* Short azul con logo institucional.
* Buzo azul con logo institucional (con nombre y apellido).
* Medias blancas y zapatillas negras.
* En invierno: buzo azul con logo institucional y pantalón de jogging azul.
* Campera de abrigo azul con nombre y apellido.
* Para Educación Física: - Remera educación física con logo institucional.

- Short azul / pantalón de jogging azul.

* Mochila de jean con logo institucional, bordado el nombre y apellido del niño /a en letra imprenta mayúscula.
* Colitas, hebillas, cintas o vinchas de color blanco.

**Sistema de Comunicación**

* Cuaderno de comunicaciones cumple la función de llevar y traer mensajes. Cada vez que es enviado debe volver al Jardín, al día siguiente, firmado (lo que nos garantiza que fue leído) Conservarlo siempre en buen estado, sin escrituras inadecuadas.
* Correo electrónico: [inicial@santarosavt.com.ar](mailto:inicial@santarosavt.com.ar)
* Teléfono 03462-421335